



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO

215 Notificada

"2023, Año De Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

AC/2023/008

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Chilpancingo, Gro., a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO: Para resolver el procedimiento de Acceso a la Información, derivado de la solicitud de información de la solicitante **Carmelia Muñoz** y

RESULTANDO

I.- Solicitud de Información. En fecha 04 de octubre de 2023, la solicitante Carmelia Muñoz, presentó por escrito ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, solicitud de información, consistente en identificación clara y precisa de los datos que a continuación se transcriben:

Solicito la información respecto a las listas que se remitieron a la dependencia por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda en torno a la localización de personas desaparecidas a través de la plataforma de vacunación con Covid-19

- **Fecha en que se recibió el documento**
- **Cantidad de personas que integraban la lista, género y municipio o localidad de donde es originario/a.**
- **Que acciones llevaron acabo para confirmar que las personas que integraban la lista estaban con vida y localizadas**
- **Cantidad de personas localizadas por género, así como lugar donde se presume la localización**

II.- Trámite. Mediante oficio SGG/JF/UT/388/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, turnó la solicitud de referencia, al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con el objeto de que dicha Comisión, en el ejercicio de sus funciones y ámbito de competencia diera respuesta a lo solicitado por la solicitante Carmelia Muñoz.



III.- Respuesta del Área. Por oficio número SGG/CEBP/1319/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, el Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de la Secretaría General de Gobierno, dio respuesta a lo solicitado, haciendo del conocimiento lo siguiente:

Solicito la información respecto a las listas que se remitieron a la dependencia por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda en torno a la localización de personas desaparecidas a través de la plataforma de vacunación con Covid-19:

- Fecha en que se recibió el documento
- Cantidad de personas que integraban la lista, género y municipio o localidad de donde es originario/a.
- Que acciones llevaron a cabo para confirmar que las personas que integraban la lista estaban con vida y localizadas
- Cantidad de personas localizadas por género, así como lugar donde se presume la localización.

Respecto a la información solicitada, me permito comunicarle que, a la fecha en que se informa, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas no ha recibido, por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda, listados respecto a la localización de personas desaparecidas a través de la plataforma de vacunación Covid-19, tal cual se refiere en la solicitud de acceso a la información.

Por lo anterior, esta Comisión local de Búsqueda se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada, ya que, habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los registros que obran en esta Comisión, no se encontró la información en los términos referidos en la solicitud de acceso a la información.

IV.- Remisión del expediente al Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno. A través de oficio SGG/JF/UT/402/2023, en fecha 17 de octubre de 2023, la encargada de la Unidad de Transparencia remitió el expediente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, para el análisis correspondiente.

CONSIDERANDO



PRIMERO. - Competencia. Este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de Inexistencia de la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 56, 57 fracción II, y 157 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. – Análisis de fondo. Como se aprecia de los antecedentes, la solicitud de información se centra en parte respecto a las listas que se remitieron a la dependencia por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda en torno a la localización de personas desaparecidas a través de la Plataforma de vacunación con Covid-19.

En respuesta, como se vio, el Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de esta Secretaría, señaló que no era posible proporcionar la información solicitada, respecto a las listas que se remitieron a la dependencia por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda en torno a la localización de personas desaparecidas a través de la Plataforma de vacunación con Covid-19, en razón de que esa Comisión no ha recibido, por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda, listados respecto a la información solicitada, ya que habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los registros que obran en esa Comisión, no se encontró la información en términos que alude el solicitante en su solicitud de información, por lo tanto existe imposibilidad de proporcionar la información solicitada. Conforme a los argumentos expuestos en los resultandos III y IV de esta resolución, una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de sus miembros del H. Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 157 fracción II y 158 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se pronuncian por confirmar la inexistencia de la información emitida por el Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, de la Secretaría General de Gobierno, al quedar de manifiesto que se ha dado cumplimiento a cada uno de los requisitos que señala el numeral 157 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guerrero, pues el área encargada de generar la información realizó una



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO

búsqueda sobre las listas que se remitieron a la dependencia, por la Comisión Nacional de Búsqueda, en torno a la localización de personas desaparecidas a través de la Plataforma de vacunación con Covid-19, por tal motivo existía imposibilidad de informar lo solicitado, tal como se observa en el oficio número SGG/CEBP/1319/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Arturo Solís Felipe, Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de esta Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por la Solicitante **Carmelia Muñoz**, tal y como ha quedado precisado en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta resolución. -----

SEGUNDO. Túrnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio 120207523000215. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, constituido por los Ciudadanos Dra. Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, en su calidad de Presidenta; C. Brenda Denisse Méndez Núñez, encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; Mtra. Marlene Gómez Camero, Directora General de Asuntos Jurídicos y del Notariado y Vocal; Lic. Roberto Barreto Bohórquez, Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil y Vocal; Lic. Yenedith Barrientos Santiago, Directora Estatal para Prevenir la Violencia contra la Mujer y Vocal; Lic. Alfonso Cadena Reza, Encargado de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Vocal y Lic. Lucitania Tolentino Estrada, Delegada Administrativa y Vocal.

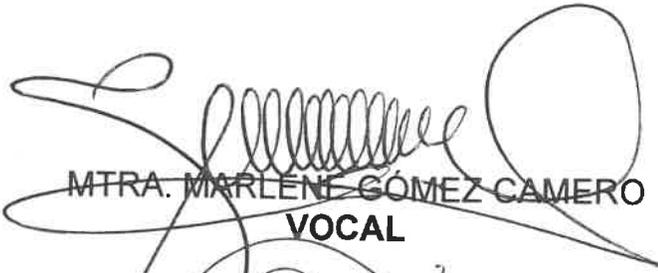
DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA
PRESIDENTA

C. BRENDA DENISSE MÉNDEZ NÚÑEZ
SECRETARIA TÉCNICA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO


MTRA. MARLENE GÓMEZ CAMERO
VOCAL


LIC. ROBERTO BARRETO BOHÓRQUEZ
VOCAL


LIC. YENEDITH BARRIENTOS SANTIAGO
VOCAL


LIC. ALFONSO CADENA REZA
VOCAL


LIC. LUCITANIA TOLENTINO ESTRADA.
VOCAL

Esta hoja forma parte de la resolución del Comité de Transparencia sobre la solicitud de información número 120207523000215, solicitada por la solicitante Carmelia Muñoz, en la que se determina la inexistencia de la información.